El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO: Del Caño Espinel, Manuela**

**Perfil docente: materias propias del área.**
**Perfil investigador: materias propias del área.**

| | Máximo | Puntuación |
|---|---|---|
| **A. – EXPERIENCIA INVESTIGADORA** | **60** | 4,73 |
| Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI). Publicaciones con índice de impacto reconocido ANECA (Puntuación máxima en función del más alto de los índices acreditados en el año de la publicación):<br>- 2 puntos primer y segundo cuartil por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 1 punto tercer y cuarto cuartiles por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 0,5 puntos por artículo en revistas indexadas en ESCI o acreditadas por el sello FECYT.<br>- 1 punto por libro en editorial indexada en SPI.<br>- 0,5 puntos capítulo de libro en editorial indexada en SPI. | 42 | 0,63 |
| Proyectos y contratos de investigación:<br>- 2 puntos por coordinación de proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por participación en proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por coordinación de proyectos autonómicos.<br>- 0,75 por participación en proyectos autonómicos.<br>- 0,3 coordinación o participación en proyectos de convocatorias no competitivas (Universidad, entidades privadas...).<br>- 1 punto por contratos de investigación en convocatorias europeas, nacionales y autonómicos (no becas pre-postdoc). | 5 | 1,6 |
| Congresos, conferencias y seminarios:<br>- 0,3 por conferencia y ponencia invitada.<br>- 0,2 por contribuciones en congresos o seminarios (comunicaciones, póster, etc.). | 9 | 2,5 |
| Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación:<br>- 0,75 por IP en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 0,5 por participación en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 1 punto por desarrollo de patente.<br>- 0,5 por coordinación de proyecto de innovación docente.<br>- 0,2 por participación en proyecto de innovación docente. | 4 | 0 |
| | | |
| **B. – Formación académica, experiencia docente y profesional.** | **35** | 8,195 |
| Tesis doctoral con mención doctorado internacional | 2.5 | 0 |
| Premio extraordinario de doctorado | 2.5 | 0 |
| Becas o contratos de investigación competitivos pre y postdoctorales:<br>- Hasta 4,5 por cada beca en función de la relevancia y duración. | 9 | 0 |
| Cursos y seminarios de especialización:<br>- 0,2 por cada curso de más de 25 horas.<br>Otros títulos:<br>- 0,5 por cada título profesional de conservatorio | 2 | 0,8 |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

| | | |
|---|---|---|
| Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses):<br><br>- 0,2 puntos por mes. | 5 | 0 |
| Experiencia docente Universitaria (docencia, material docente, cursos...):<br><br>- 1 punto por cada 180h/curso.<br>- 0,5 puntos por manuales publicados de asignaturas de grados universitarios. | 9 | 2,395 |
| Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso:<br><br>- 0,5 por año en otros trabajos relacionados con el perfil de la plaza.<br>- 0,3 por año en otros trabajos relacionados con el área de conocimiento. | 5 | 5 |
| | | |
| **C. – Otros méritos.** | **5** | 1,3 |
| aprobado) | 1.5 | 1 |
| Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.) | 1.5 | 0 |
| Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.) | 2 | 0,3 |
| | | |
| **PUNTUACIÓN FINAL** | **100** | 14,225 |

Méritos adicionales : Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a) Acreditación a cuerpos docentes : Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre : 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza ; 10 puntos en otras ramas.
b) Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio , españoles o extranjeros , distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación . Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igua o superior a un año . Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos ) se le sumará la cantidad proporcional. 2,5
Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31 de octubre de 2023 , en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor" , expedida por ANECA o por ACSUCyL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD . Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido , incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos, 10
Se entiende por "acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores" la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor.

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará cada Apartado (A, B y C ), en todo caso , el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

**PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP**

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante.

**PCF=(60*4.73/9.2)+(35*8.195/17.5)+(5*1.3/3)+12.5= 61.90**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO: Del Río Lobato, Manuel**

**Perfil docente: materias propias del área.**
**Perfil investigador: materias propias del área.**

| | Máximo | Puntuación |
|---|---|---|
| **A. – EXPERIENCIA INVESTIGADORA** | **60** | 4,1 |
| Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI). Publicaciones con índice de impacto reconocido ANECA (Puntuación máxima en función del más alto de los índices acreditados en el año de la publicación):<br><br>- 2 puntos primer y segundo cuartil por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 1 punto tercer y cuarto cuartiles por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 0,5 puntos por artículo en revistas indexadas en ESCI o acreditadas por el sello FECYT.<br>- 1 punto por libro en editorial indexada en SPI.<br>- 0,5 puntos capítulo de libro en editorial indexada en SPI. | 42 | 1,5 |
| Proyectos y contratos de investigación:<br><br>- 2 puntos por coordinación de proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por participación en proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por coordinación de proyectos autonómicos.<br>- 0,75 por participación en proyectos autonómicos.<br>- 0,3 coordinación o participación en proyectos de convocatorias no competitivas (Universidad, entidades privadas...).<br>- 1 punto por contratos de investigación en convocatorias europeas, nacionales y autonómicos (no becas pre-postdoc). | 5 | 2 |
| Congresos, conferencias y seminarios:<br><br>- 0,3 por conferencia y ponencia invitada.<br>- 0,2 por contribuciones en congresos o seminarios (comunicaciones, póster, etc.). | 9 | 0,6 |
| Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación:<br>- 0,75 por IP en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 0,5 por participación en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 1 punto por desarrollo de patente.<br>- 0,5 por coordinación de proyecto de innovación docente.<br>- 0,2 por participación en proyecto de innovación docente. | 4 | 0 |
| | | |
| **B. – Formación académica, experiencia docente y profesional.** | **35** | 17,5 |
| Tesis doctoral con mención doctorado internacional | 2.5 | 1,5 |
| Premio extraordinario de doctorado | 2.5 | 0 |
| Becas o contratos de investigación competitivos pre y postdoctorales:<br><br>- Hasta 4,5 por cada beca en función de la relevancia y duración. | 9 | 0 |
| Cursos y seminarios de especialización:<br><br>- 0,2 por cada curso de más de 25 horas.<br>Otros títulos:<br><br>- 0,5 por cada título profesional de conservatorio | 2 | 2 |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

| | | |
|---|---|---|
| Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses):<br><br>- 0,2 puntos por mes. | 5 | 0 |
| Experiencia docente Universitaria (docencia, material docente, cursos...):<br><br>- 1 punto por cada 180h/curso.<br>- 0,5 puntos por manuales publicados de asignaturas de grados universitarios. | 9 | 9 |
| Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso:<br><br>- 0,5 por año en otros trabajos relacionados con el perfil de la plaza.<br>- 0,3 por año en otros trabajos relacionados con el área de conocimiento. | 5 | 5 |
| | | |
| **C. – Otros méritos.** | **5** | 0,8 |
| Expediente académico de la titulación acorde a la plaza (1,5 sobresaliente; 1 notable; 0,5 aprobado) | 1.5 | 0,5 |
| Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.) | 1,5 | 0 |
| Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.) 2 Premio conservatorio profesional, organización jornadas jazz, otros eventos, CAP | 2 | 0,3 |
| | | |
| **PUNTUACIÓN FINAL** | **100** | 22,4 |

Méritos adicionales : Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a) Acreditación a cuerpos docentes : Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001 , de 21 de diciembre : 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza ; 10 puntos en otras ramas.
b) Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio , españoles o extranjeros , distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación . Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igua o superior a un año . Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos ) se le sumará la cantidad proporcional.
Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31 de octubre de 2023 , en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor" , expedida por ANECA o por ACSUCyL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD . Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido , incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos,
Se entiende por "acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores" la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor.

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará cada Apartado (A, B y C ), en todo caso , el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

**PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP**

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante.

**PCF=(60*4.1/9.2)+(35*17.5/17.5)+(5*0.8/3)+0= 63.07**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO: Gallego López, Mónica Milena**

**Perfil docente: materias propias del área.**
**Perfil investigador: materias propias del área.**

| | Máximo | Puntuación |
|---|---|---|
| **A. – EXPERIENCIA INVESTIGADORA** | **60** | 3,85 |
| Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI). Publicaciones con índice de impacto reconocido ANECA (Puntuación máxima en función del más alto de los índices acreditados en el año de la publicación):<br><br>- 2 puntos primer y segundo cuartil por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 1 punto tercer y cuarto cuartiles por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 0,5 puntos por artículo en revistas indexadas en ESCI o acreditadas por el sello FECYT.<br>- 1 punto por libro en editorial indexada en SPI.<br>- 0,5 puntos capítulo de libro en editorial indexada en SPI. | 42 | 0,8 |
| Proyectos y contratos de investigación:<br><br>- 2 puntos por coordinación de proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por participación en proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por coordinación de proyectos autonómicos.<br>- 0,75 por participación en proyectos autonómicos.<br>- 0,3 coordinación o participación en proyectos de convocatorias no competitivas (Universidad, entidades privadas...).<br>- 1 punto por contratos de investigación en convocatorias europeas, nacionales y autonómicos (no becas pre-postdoc). | 5 | 0,45 |
| Congresos, conferencias y seminarios:<br><br>- 0,3 por conferencia y ponencia invitada.<br>- 0,2 por contribuciones en congresos o seminarios (comunicaciones, póster, etc.). | 9 | 2,6 |
| Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación:<br>- 0,75 por IP en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 0,5 por participación en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 1 punto por desarrollo de patente.<br>- 0,5 por coordinación de proyecto de innovación docente.<br>- 0,2 por participación en proyecto de innovación docente.A16 | 4 | 0 |
| | | |
| **B. – Formación académica, experiencia docente y profesional.** | **35** | 17,35 |
| Tesis doctoral con mención doctorado internacional | 2.5 | 1,25 |
| Premio extraordinario de doctorado | 2.5 | 0 |
| Becas o contratos de investigación competitivos pre y postdoctorales:<br><br>- Hasta 4,5 por cada beca en función de la relevancia y duración. | 9 | 4,5 |
| Cursos y seminarios de especialización:<br><br>- 0,2 por cada curso de más de 25 horas.<br>Otros títulos:<br><br>- 0,5 por cada título profesional de conservatorio | 2 | 0,6 |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

| | | |
|---|---|---|
| Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses):<br><br>- 0,2 puntos por mes. | 5 | 0,8 |
| Experiencia docente Universitaria (docencia, material docente, cursos...):<br><br>- 1 punto por cada 180h/curso.<br>- 0,5 puntos por manuales publicados de asignaturas de grados universitarios. | 9 | 9 |
| Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso:<br><br>- 0,5 por año en otros trabajos relacionados con el perfil de la plaza.<br>- 0,3 por año en otros trabajos relacionados con el área de conocimiento. Arpista orquesta 8 años | 5 | 1,2 |
| | | |
| **C. – Otros méritos.** | **5** | 2,45 |
| Expediente académico de la titulación acorde a la plaza (1,5 sobresaliente; 1 notable; 0,5 aprobado) | 1.5 | 1,5 |
| creadores artísticos, | 1.5 | 0,65 |
| Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.) CAP, 15 conciertos | 2 | 0,3 |
| | | |
| **PUNTUACIÓN FINAL** | **100** | 23,65 |

Méritos adicionales : Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a) Acreditación a cuerpos docentes : Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre : 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza ; 10 puntos en otras ramas.

b) Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio , españoles o extranjeros distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación . Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igual o superior a un año . Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos ) se le sumará la cantida proporcional.

Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

**5**

Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31 de octubre de 2023, en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor" , expedida por ANECA o por ACSUCyL será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD . Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido , incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos,

Se entiende por "acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores" la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor.

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C ), en todo caso , el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

**PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP**

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante.

**PCF=(60*3.85/9.2)+(35*17.35/17.5)+(5*2.45/3)+5= 68.89**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO: Partesotti, Elena**

**Perfil docente: materias propias del área.**
**Perfil investigador: materias propias del área.**

| | Máximo | Puntuación |
|---|---|---|
| **A. – EXPERIENCIA INVESTIGADORA** | **60** | 8,4 |
| Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI). Publicaciones con índice de impacto reconocido ANECA (Puntuación máxima en función del más alto de los índices acreditados en el año de la publicación):<br><br>- 2 puntos primer y segundo cuartil por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 1 punto tercer y cuarto cuartiles por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 0,5 puntos por artículo en revistas indexadas en ESCI o acreditadas por el sello FECYT.<br>- 1 punto por libro en editorial indexada en SPI.<br>- 0,5 puntos capítulo de libro en editorial indexada en SPI. | 42 | 3,2 |
| Proyectos y contratos de investigación:<br><br>- 2 puntos por coordinación de proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por participación en proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por coordinación de proyectos autonómicos.<br>- 0,75 por participación en proyectos autonómicos.<br>- 0,3 coordinación o participación en proyectos de convocatorias no competitivas (Universidad, entidades privadas...).<br>- 1 punto por contratos de investigación en convocatorias europeas, nacionales y autonómicos (no becas pre-postdoc). | 5 | 3,5 |
| Congresos, conferencias y seminarios:<br><br>- 0,3 por conferencia y ponencia invitada.<br>- 0,2 por contribuciones en congresos o seminarios (comunicaciones, póster, etc.). | 9 | 1,7 |
| Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación:<br>- 0,75 por IP en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 0,5 por participación en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 1 punto por desarrollo de patente.<br>- 0,5 por coordinación de proyecto de innovación docente.<br>- 0,2 por participación en proyecto de innovación docente. | 4 | 0 |
| | | |
| **B. – Formación académica, experiencia docente y profesional.** | **35** | 2,25 |
| Tesis doctoral con mención doctorado internacional | 2.5 | 1,25 |
| Premio extraordinario de doctorado | 2.5 | 0 |
| Becas o contratos de investigación competitivos pre y postdoctorales:<br><br>- Hasta 4,5 por cada beca en función de la relevancia y duración. | 9 | 0 |
| Cursos y seminarios de especialización:<br><br>- 0,2 por cada curso de más de 25 horas.<br>Otros títulos:<br><br>- 0,5 por cada título profesional de conservatorio | 2 | 0,2 |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

| | | |
|---|---|---|
| Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses):<br><br>- 0,2 puntos por mes. | 5 | 0,05 |
| Experiencia docente Universitaria (docencia, material docente, cursos...):<br><br>- 1 punto por cada 180h/curso.<br>- 0,5 puntos por manuales publicados de asignaturas de grados universitarios. | 9 | 0 |
| Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso:<br><br>- 0,5 por año en otros trabajos relacionados con el perfil de la plaza.<br>- 0,3 por año en otros trabajos relacionados con el área de conocimiento. | 5 | 0,75 |
| | | |
| **C. – Otros méritos.** | **5** | 2,75 |
| Expediente académico de la titulación acorde a la plaza (1,5 sobresaliente; 1 notable; 0,5 aprobado) | 1.5 | 1 |
| Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.) | 1.5 | 0,75 |
| Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.) | 2 | 1 |
| | | |
| **PUNTUACIÓN FINAL** | **100** | 13,4 |

Méritos adicionales : Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a) Acreditación a cuerpos docentes : Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001 , de 21 de diciembre : 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza ; 10 puntos en otras ramas.
b) Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio , españoles o extranjeros , distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación . Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igua o superior a un año . Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos ) se le sumará la cantidad proporcional.
Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

**7,5**

Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31 de octubre de 2023 , en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor" , expedida por ANECA o por ACSUCyL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD . Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido , incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos,
Se entiende por "acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores" la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor.

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará cada Apartado (A, B y C ), en todo caso , el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

**PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP**

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante.

**PCF=(60*8.4/9.2)+(35*2.25/17.5)+(5*2.75/3)+7.5= 71.36**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO: Saray Prados Bravo**

**Perfil docente: materias propias del área.**
**Perfil investigador: materias propias del área.**

| | Máximo | Puntuación |
|---|---|---|
| **A. – EXPERIENCIA INVESTIGADORA** | **60** | 9,2 |
| Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI). Publicaciones con índice de impacto reconocido ANECA (Puntuación máxima en función del más alto de los índices acreditados en el año de la publicación):<br><br>- 2 puntos primer y segundo cuartil por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 1 punto tercer y cuarto cuartiles por artículo en revistas indexadas en JCR/Scopus.<br>- 0,5 puntos por artículo en revistas indexadas en ESCI o acreditadas por el sello FECYT.<br>- 1 punto por libro en editorial indexada en SPI.<br>- 0,5 puntos capítulo de libro en editorial indexada en SPI. | 42 | 6,5 |
| Proyectos y contratos de investigación:<br><br>- 2 puntos por coordinación de proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por participación en proyectos europeos o nacionales.<br>- 1 punto por coordinación de proyectos autonómicos.<br>- 0,75 por participación en proyectos autonómicos.<br>- 0,3 coordinación o participación en proyectos de convocatorias no competitivas (Universidad, entidades privadas...).<br>- 1 punto por contratos de investigación en convocatorias europeas, nacionales y autonómicos (no becas pre-postdoc). | 5 | 0 |
| Congresos, conferencias y seminarios:<br><br>- 0,3 por conferencia y ponencia invitada.<br>- 0,2 por contribuciones en congresos o seminarios (comunicaciones, póster, etc.). | 9 | 2,7 |
| Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación:<br>- 0,75 por IP en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 0,5 por participación en “art.83” de la LOU o “art.60” de la LOSU.<br>- 1 punto por desarrollo de patente.<br>- 0,5 por coordinación de proyecto de innovación docente.<br>- 0,2 por participación en proyecto de innovación docente. | 4 | 0 |
| | | |
| **B. – Formación académica, experiencia docente y profesional.** | **35** | 15,58 |
| Tesis doctoral con mención doctorado internacional | 2.5 | 0,75 |
| Premio extraordinario de doctorado | 2.5 | 0 |
| Becas o contratos de investigación competitivos pre y postdoctorales:<br><br>- Hasta 4,5 por cada beca en función de la relevancia y duración. | 9 | 0 |
| Cursos y seminarios de especialización:<br><br>- 0,2 por cada curso de más de 25 horas.<br>Otros títulos:<br><br>- 0,5 por cada título profesional de conservatorio | 2 | 2 |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F525-8911*040A-86FA.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VERONICA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LUCAS a fecha: 19/04/2024 08:55:03, MARIA DE LA O CORTON DE LAS HERAS a fecha: 18/04/2024 20:05:32, DAVID CARABIAS GALINDO a fecha: 18/04/2024 10:29:59, MARIA JOSE VALLES DEL POZO a fecha: 18/04/2024 17:40:16, INÉS MARÍA MONREAL GUERRERO actuando como: PROFESOR a fecha: 18/04/2024 19:26:28. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-188

| | | |
|---|---|---|
| Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses):<br><br>- 0,2 puntos por mes. | 5 | 0,67 |
| Experiencia docente Universitaria (docencia, material docente, cursos...):<br><br>- 1 punto por cada 180h/curso.<br>- 0,5 puntos por manuales publicados de asignaturas de grados universitarios. | 9 | 7,16 |
| Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso:<br><br>- 0,5 por año en otros trabajos relacionados con el perfil de la plaza.<br>- 0,3 por año en otros trabajos relacionados con el área de conocimiento. | 5 | 5 |
| | | |
| **C. – Otros méritos.** | **5** | 3 |
| Expediente académico de la titulación acorde a la plaza (1,5 sobresaliente; 1 notable; 0,5 aprobado) | 1.5 | 1 |
| Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.) | 1,5 | 0 |
| Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.) | 2 | 2 |
| | | |
| **PUNTUACIÓN FINAL** | **100** | 27,78 |

Méritos adicionales : Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación. **15**

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a) Acreditación a cuerpos docentes : Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre : 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza ; 10 puntos en otras ramas.
b) Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio , españoles o extranjeros , distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación . Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igua o superior a un año . Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos ) se le sumará la cantidad proporcional.
Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31 de octubre de 2023, en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor" , expedida por ANECA o por ACSUCyL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD . Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido , incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos, **10**

Se entiende por "acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores" la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor.

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará cada Apartado (A, B y C ), en todo caso , el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

**PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP**

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante.

**PCF=(60*9.2/9.2)+(35*15.58/17.5)+(5*3/3)+25= 121.16**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).